Fuente de los recursos destinados al contrato y/o convenio principal:	N/A				
Fecha de elaboración de la solicitud:	26	de	03	del	2021

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ El Supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la modificación y adición del Contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
▪ El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación y adición, previa aprobación del supervisor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO			
CONTRATO:	X	**CONVENIO:**	
Contrato número:	068	de	25/03/2021
Objeto del Contrato: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LOS BIENES DE PROPIEDAD O BAJO LA RESPONSABILIDAD DE INFIBAGUÉ, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN DURANTE LA JORNADA LABORAL DE LAS PERSONAS EN EL ÁREA OBJETO DE VIGILANCIA"			
Supervisor:	JUAN ARTURO GUTIERREZ RAMIREZ		
Cargo:	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE INFIBAGUE		
Contratista:	**FIDELITY SECURITY COMPANY LTDA**		
NIT:	**900.448.692-5**		
Representante Legal:	**JAIME LUIS MAHECHA PARADA**		
CC. No.	**79.433.863 de Bogotá**		

Valor inicial del Contrato:	**$ 900'212.454,oo**				
Plazo inicial de ejecución del Contrato:	DOSCIENTOS SETENTA (270) DIAS CALENDARIO				
Fecha de inicio del Contrato:	01	de	04	de	2021
Fecha de terminación del Contrato:	31	de	12	de	2021

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)	
Prórrogas	
Contrato y/o Convenio No.	Tiempo (días calendario)

-	-					
Fecha actual de terminación del Contrato y/o Convenio:	-	de	-	de	-	

Adiciones	
Contrato y/o Convenio No.	Valor ($)
-	-
Valor actual del Contrato:	

Modificaciones		
Contrato y/o Convenio No	Cláusula N°	Descripción
-	-	-

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD						
El presente documento tiene por objeto solicitar una	modificación			Al Contrato Anteriormente: 068 del 25/03/2021		
Citado así:	MODIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULA PRIMERA NUMERAL 2 Y ADICION DE LA CLAUSULA SEPTIMA					
Prórrogas						
Cláusula No.	Tiempo (días calendario)					
-	-					
Fecha actual de terminación del Contrato :	-	De	-	de	-	

Adiciones	
Cláusula No.	Valor ($)
SEPTIMA	CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS ($44'540.721,oo) MONEDA LEGAL CORRIENTE IVA INCLUIDO.
Forma de pago de los recursos que se adicionan	Se cancelará mediante pagos mensuales de acuerdo al costo del servicio por cada mes o prorrata del tiempo que falte para contemplar el respectivo mes, que se realizara contra factura y actas de recibo a satisfacción suscritas entre el supervisor y el contratista y avaladas por la correspondiente certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato acompañada de los documentos anexos. Según lo establecido en la CLAUSULA SEPTIMA: VALOR Y FORMA DE PAGO forma de pago.
Valor actual del Contrato:	NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS ($944'753.175,oo) MONEDA LEGAL CORRIENTE IVA INCLUIDO.

IMPUTACION PRESUPUESTAL ADICION

No.	CUENTA PRESUPUESTO	CODGIO	CENTRO DE COSTOS	VALOR
20120021611	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	10301	BIENES INMUEBLES-RC PROPIOS	$ 44.540.721,0
TOTAL				$ 44.540.721,0

Modificaciones

Cláusula N°	Descripción
PRIMERA	Modificar la **CLÁUSULA PRIMERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – NUMERAL 2,** ASÍ: ***CLAUSULA PRIMERA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA*** se obliga para con el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué INFIBAGUÉ **a:** Para efectos del cumplimiento del servicio objeto de la Convocatoria, se debe tener en cuenta que el proponente favorecido se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, con las siguientes: **(...) 2. Ubicar de acuerdo con las normas y reglamentos los vigilantes requeridos para los *DIEZ (10) puntos* establecidos, debidamente seleccionados y los servicios ocasionales descritos y los que durante el desarrollo del contrato se requiera; las 24 horas y 12 horas "ficha técnica" del día, en forma continua e ininterrumpida incluyendo sábados, domingos y festivos, los cuales deberán estar correctamente :** a. Uniformados con Gorra o kepis, camisa y pantalón u overol, zapatos de material, bastón de mando. Porta bastón, chapuza y carné. b. Dotados de medio de comunicación como: radio de comunicación portátil, avantel, permanente. c. Armamento; revolver (Calibre 32 o 38 milímetros largo), con su respectivo salvoconducto. d. Equipos de apoyo a la operación; Dos Supervisores, Un Coordinador y Libro minuta. En atención a lo establecido en las condiciones técnicas del contrato en referencia, los DIEZ (10) puntos de prestación del servicio de vigilancia, se ubicarán de la siguiente manera: **Se adiciona un punto que estará ubicado en:** (PLAZOLETA DE ARTESANOS NOCTURNAS-1 turno - 12 horas con Arma); por lo anterior quedaría asi:

PRIMERA

SERVICIO DE VIGILANCIA		FIDELITY SECURITY COMPANY LTDA	
No.	LUGAR	CANTIDAD	CANTIDAD DE VIGILANTES POR 24 HORAS
1	COLISEO DE FERIAS (1 turno - 24 horas con Arma)	1	3
2	PLAZA DEL JARDIN (1 turnos - 24 horas con Arma)	1	3
3	PLAZAS DE LA 14 (1 turnos - 24 horas con Arma)	1	3
4	PLAZA LA 21 (1 turno - 24 horas con Arma)	1	3
5	PLAZAS LA 28 - (1 turno - 24 horas con Arma)	1	3
6	PLAZAS DEL SALADO (1 turno - 24 horas con Arma)	1	3
7	INSTALACIONES INFIBAGUE (1 turno - 24 horas con Arma)	1	3
8	PARQUEADERO INFIBAGUE (1 turno - 24 horas con Arma)	1	3
9	RELLENO SANITARIO COMBEIMA (2 turno - 24 horas con Arma)	2	6
TOTAL, SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS		10	30
10	***PLAZOLETA DE ARTESANOS NOCTURNAS (1 turno - 12 horas con Arma, sin medios tecnológicos)***	***1***	***1***
TOTAL, SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS		1	1
TOTAL	TOTAL. SERVICIO DE VIGILANCIA	11	31

Justificación de la solicitud:

Considerando que, el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrolllo de Ibagué – Infibagué, es el encargado de la administración de algunos de los bienes inmuebles que le han sido transferidos en administración y/o en propiedad por parte del Municipio de Ibagué, requiere en atención de sus competencias, amparar y proteger dicho patrimonio público, representado en bienes muebles e inmuebles, tales como las Plazas de Mercado; Coliseo de Ferias, Relleno Sanitario; y parqueadero e instalaciones administrativas de Infibagué, haciéndose necesario garantizar de manera permanente la prestación del servicio de seguridad, vigilancia, custodia y cuidado.

La mayoría de estas instalaciones, por el evidente carácter de bienes públicos, deben ser salvaguardados de las constantes acciones de la delincuencia común; así como proteger la integridad física de los funcionarios y demás personas que hacen uso de dichas instalaciones, siendo necesaria a prestación del servicio de vigilancia privada, como medio de protección para controlar y disminuir los riesgos y vulnerabilidades a las que se ven expuestos estos bienes tutelados constitucional y legalmente.

Por tal motivo Infibagué celebró Contrato No. 068 de 2021 para contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de los bienes de propiedad o bajo la responsabilidad de Infibague, así como la protección durante la jornada laboral de las personas en el área objeto

de vigilancia; sin embargo, en dicho contrato no se contempló la prestación del servicio de vigilancia para *LA PLAZOLETA DE ARTESANOS UBICADA EN LA CARRERA 5ª CON CALLE 10 ESQUINA DE LA CIUDAD DE IBAGUE (TOLIMA), en atención a lo siguiente:*

En la vigencia 2020, la Contraloría Municipal de Ibagué realiza auditoría regular del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, en donde se concluye el hallazgo administrativo N° 07 que señala:

…. "Se evidencia en el acta modificatoria No. 2 Adición No. 1 al contrato 53 de 2019, que se añaden recursos al contrato para la vigilancia en jornada nocturna en un lapso de 12 horas para la Plazoleta Cultural y Artesanal de Ibagué, la cual cuenta con 32 locales comerciales adjudicados a privados, los cuales pagan un canon de arrendamiento de tan sólo $46.729 mensual cada local, ascendiendo a un ingreso mensual de $1.495.328, sin embargo, en revisión de los contratos de arrendamientos firmados por INFIBAGUE con los adjudicatarios, se encontraron clausulas donde se comprometen a: "CLAUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR: INFIBAGUE se obliga para con el ARRENDATARIO: 1) Entregar en la fecha y hora acordada los espacios arrendados objeto del presente contrato. 2) Garantizar la entrega de los espacios en condiciones de servir al arrendatario. 3) Vigilar la destinación de los espacios arrendado. 4) Adelantar revisiones periódicas de los bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas al arrendatario. 5) Suministrar servicios públicos (agua, energía, aseo), 6) Suministrar servicio de vigilancia de 8: pm a 8: a.m.". (Subrayado nuestro). Asumiendo por este canon de arrendamiento tan bajo unos costos bastante altos, puesto que tan solo cubrir el servicio de vigilancia tuvo un valor mensual de $4.510.960 a partir del 2 de septiembre de 2019 y hasta el 30 de enero de 2020. A partir del 1° de febrero de 2020 un valor mensual de $4.781.613. Lo que nos muestra que esta unidad de negocio no está siendo favorable para el Instituto y a futuro se va a convertir en un déficit o una gestión antieconómica que va creciendo considerablemente mes tras mes." …

"Teniendo en cuenta que de los argumentos esbozados por INFIBAGUE, muchos no guardan concordancia con la observación que nos atañe, sin embargo, les asiste la razón en la obligación de velar por los inmuebles a su cargo, este grupo auditor decide retirar la incidencia disciplinaria, pero se ratifica en la observación de tipo administrativo por el desequilibrio económico que está teniendo al asumir servicios bastante altos en esta plazoleta ocupada por privados, recibiendo tan poco por su arrendamiento, a fin de que se tomen acciones correctivas al respecto." (subrayado fuera de texto original)

	En atención a lo determinado por el organismo de control y lo estipulado en el Plan de mejoramiento emitido por el Instituto, INFIBAGUE procedió a suspender el servicio de vigilancia, realizandose socialización ante los arrendatarios de la Plazoleta Cultural y Artesanal de Ibagué, sobre las medidas a tomar para garantiza el punto de equilibrio entre los ingresos y gastos de la plazoleta. Puesta de presente la situación y las medidas a adoptar, de común acuerdo con los arrendatarios de la Plazoleta, se incrementa el canon de arrendamiento, con el fin de cubrir en un 100% los gastos generados en el inmueble por concepto de vigilancia y pago de servicios (agua y energía). ("Se anexa acta como soporte y evidencia de lo acordado) De conformidad con los compromisos adquiridos y demás acuerdos celebrados entre las partes (Arrendatarios de los Stands de la Plazoleta de Artesanos e INFIBAGUE), se decide la inclusión del servicio de vigilancia en la Plazoleta de Artesanos, motivo por el cual se hace necesario adicionar el Contrato de Prestación de Servicios No. 068 de fecha 25 de marzo de 2021 en la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS ($44'540.721,oo) MONEDA LEGAL CORRIENTE IVA INCLUIDO, para gartantizar un (1) punto de vigilancia 12 horas nocturnas con Arma y sin medios tecnológicos.**

FIRMA

PAOLA ARBELAEZ ARENAS
GERENTE GENERAL
INFIBAGUE

FIRMA

FIDELITY SECURITY COMPANY LTDA
Nit: 900.448.692-5
Representado Legal
JAIME LUIS MAHECHA PARADA
C.C. N° 79.433.863 de Bogotá D.C
Contratista

FIRMA

JUAN ARTURO GUTIÉRREZ RAMÍREZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Bogotá, DC. Marzo 26 de 2021

PGC-649-260321

Doctora
PAOLA ARBELAEZ ARENAS
Gerente General
INFIBAGUE
Ciudad. -

Asunto: Propuesta de servicios de vigilancia fija

Atendiendo su cordial invitación, nos permitimos darle a conocer nuestra propuesta de servicios de vigilancia fija con arma, descritos en el numeral 7º del presente documento, servicios a prestar en el municipio de Ibagué, a partir de la fecha de aceptación.

1. ¿QUIENES SOMOS?

Somos una empresa Colombiana autorizada mediante Resolución No. 20194100069567 de la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada, entidad adscrita al Ministerio de Defensa Nacional, que nos permite prestar los servicios de vigilancia Fija o Móvil humana con o sin armas, Escoltas y Operadores de Medios Tecnológicos a sectores público y privado, con un equipo multidisciplinario altamente confiable, acreditado y amplia experiencia en los temas de seguridad de instalaciones, a Personas y bajo procesos de sistemas de gestión integrados como ISO-9001, 18001, 14001, 28001, 27001, 5500, 31000 y BASC.

El Personal directivo de Fidelity Security Company, tiene un alto perfil por haber laborado en la Fuerza Pública, Entidades del Gobierno y Organismos de Certificación, lo cual permite asesorar de manera inmediata y pleno conocimiento a sus Clientes en temas de prevención y minimización de riesgos y amenazas, garantizando la calidad y confidencialidad del servicio prestado por la Compañía.

2. POLITICA INTEGRAL

FIDELITY SECURITY COMPANY LTDA, en desarrollo de su objeto social: Prestar vigilancia fija o móvil, con o sin armas; escoltar personas y operar medios tecnológicos, tendrá como marco de actuación la Constitución Nacional y demás normas reglamentarias que regulan el sector de la vigilancia y la seguridad privada en Colombia; se compromete a:

Satisfacer las necesidades y expectativas de los actores inmersos en su línea de negocio.

Promover la seguridad, la salud ocupacional y el ambiente a partir de la identificación permanente de los peligros y aspectos ambientales asociados al desarrollo de sus actividades para establecer los controles y los programas de gestión enfocados a prevenir enfermedades, lesión personal o daño a la propiedad y los impactos adversos al ambiente.

Vincular laboralmente a la organización personal altamente calificado y de comprobadas condiciones éticas y morales, centrando sus esfuerzos en la potenciación de sus capacidades en función de mejorar permanentemente la calidad del servicio.

Trabajar en forma articulada con todas las partes inmersas en la operación, en el desarrollo y la implementación de estrategias que apunten a prevenir el terrorismo, el lavado de activos el contrabando y el narcotráfico o cualquier otro tipo de manifestación delictiva que pueda afectar la integridad de las personas, la infraestructura, los recursos y la confidencialidad de la información.

Desarrollar programas para la prevención del consumo de alcohol, drogas y tabaquismo.

Suministrar los recursos necesarios para el funcionamiento y mejoramiento continuo del sistema integral de gestión.

Fomentar la responsabilidad social con las partes interesadas.

3. MISION

Brindar soluciones integrales de vigilancia y seguridad privada con enfoque preventivo y estándares internacionales de calidad a partir de la evaluación y análisis de sus riesgos, soportados en un componente humano altamente calificado, procesos certificados y en tecnología de última generación orientados a contribuir con la continuidad del negocio de nuestros clientes.

4. VISION

Consolidarnos al 2023 dentro del ámbito nacional como empresa lider en el sector de la vigilancia y seguridad privada por nuestros estándares de calidad y la tecnificación de las operaciones.

5. VALORES CORPORATIVOS

Respeto *Compromiso* *Honestidad* *Cumplimiento* *Profesionalismo*

6. ¿A QUIENES BRINDAMOS SEGURIDAD?

Nuestro servicio producto del resultado de la amplia experiencia del equipo humano que conforma Fidelity Security Company LTDA, que sumado a un trabajo en conjunto con cada uno de nuestros clientes, construye un modelo de seguridad enfocado a una exactitud y confiabilidad, lo cual nos permite cumplir con las expectativas y necesidades tanto generales como especificas de cada cliente; por consiguiente las más reconocidas empresas multinacionales del sector Petrolero y Minero confían en nosotros, como:

Se pone a consideración del cliente las bondades y ventajas competitivas que conllevan la implementación de los estándares BASC en sus líneas de negocio, ofreciendo la garantía que sus productos y servicios son sometidos a una estricta vigilancia, lo cual contribuye a desalentar fenómenos delictivos como el narcotráfico, el contrabando y el terrorismo que perjudican los intereses económicos, fiscales y comerciales del país.

7. PROPUESTA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA

NO.	LUGAR	CANTIDAD	CANTIDAD DE VIGILANTES POR 12 HORAS	VALOR 30 DÍAS CALENDARIO	VALOR TOTAL (270 días)
1	PLATOLETA ARTESANOS BAGLE (turno de 12 horas) (Costo de temporada)	1	5	4.848.565 00	44.841.721 00

NOTA: El servicio NO contempla medios tecnologicos.

El porqué de esta tarifa:

- ✓ *La relación laboral del personal que se vincule al proyecto será exclusivamente con FIDELITY SECURITY COMPANY LTDA. y éstos gozarán de todas las prestaciones sociales legales que obliga la Ley Colombiana, además serán dotados de los medios necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*

Las tarifas plasmadas en este documento serán reajustadas a partir del primero de enero de 2022, en la misma proporción que el Gobierno Nacional establezca mediante disposición oficial el incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, o por legislación de entidad competente que lleguen a incidir en el costo del servicio.

Las anteriores tarifas de los servicios, cumplen los requisitos establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, se incluye el valor de la administración.

Fidelity se compromete a cumplir los pagos de salarios de manera cumplida, al igual que sus afiliaciones y seguridad social de sus trabajadores. También se compromete a cumplir el programa de Seguridad, Salud y Trabajo.

La presente cotización tiene una vigencia de treinta (30) días, a partir de la fecha de la presentación.

8. EVALUACION DEL SERVICIO

Con el fin de conocer de manera directa y en tiempo prudencial, por parte del Área Comercial de FSC, se envía al Cliente vía email, cada tres (03) Meses el Formato "Encuesta de Satisfacción", para que evalúe y califique el servicio prestado por FSC (Fidelity Security Company) y lograr de esta manera identificar y establecer las actividades de mejoramiento del servicio a futuro.

Agradecemos de antemano su confianza depositada y esperamos esta cumpla con los expectativas y condiciones establecidas por su organización.

Cualquier inquietud con gusto la atenderemos.

Cordialmente:

Jaime Luis Mahecha Parada
Gerente General

INFIBAGUÉ

Dirección Administrativa y Comercial :: INFIbague <direccion_administrativa@infibague.gov.co>

Solicitud adición de punto de vigilancia en la Plazoleta Cultural y Artesanal de Ibagué.

3 mensajes

SARA LUCIA RIVEROS BONILLA :: INFIbague <profesional_comercial@infibague.gov.co> 23 de marzo de 2021, 13:31
Para: Juan Arturo Gutierrez <direccion_administrativa@infibague.gov.co>

Buenas tardes

Respetado Dr.
Juan Arturo Gutierrez Ramírez
Director Adminsitrativo
Infibagué

Asunto: Solicitud punto de vigilancia en la Plazoleta Cultural y Artesanal de Ibagué.

De manera atenta y en atención a reuniones sostenidas con los arrendatarios de la Plazoleta Cultural y Artesanal los pasados 16 de febrero y 04 de marzo de 2021, para la socialización de las medidas a tomar frente al hallazgo administrativo N° 07 emitido por la Contraloría Municipal de Ibagué en el marco de la auditoría regular vigencia 2019, frente al déficit generado por el pago del punto de vigilancia y servicios públicos versus el canon de arrendamiento cobrados para cada uno de los locales comerciales ubicados en el inmueble.

Que, en atención a los acuerdos conciliados entre arrendatarios y arrendador (Infibagué) en las respectivas mesas, se concluyó incrementar el canon de arrendamiento en el marco del principio de la autonomía de la voluntad de las partes, siempre que la entidad garantice el punto de vigilancia 12 horas de 8:00 p.m. a 8:00 a.m.

Por esta razón, solicito respetuosamente la asignación de un punto de vigilancia de 12 horas de 8:00 p.m. a 8:00 a.m. (**sin** monitoreo de cámaras) a partir del 01 de abril de 2021, en cumplimiento de los compromisos adquiridos en las precitadas mesas de trabajo y habida cuenta de que se encuentran en proceso de modificación los contratos de arrendamiento de los locales comerciales de la Plazoleta Cultural y Artesanal de Ibagué, que se acogieron a la fórmula de arreglo para subsanar los hallazgos de la Contraloría Municipal.

No siendo otro el motivo,

Cordial saludo,

Sara Lucía Riveros Bonilla
Profesional Universitaria
Dirección Administrativa
Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué - Infibagué
Calle 60 con Cra. 5 Edif. CAMI Norte
Teléfonos: 2 74 6888 - 2786888

D Administrativa y Comercial <direccion_administrativa@infibague.gov.co> 23 de marzo de 2021, 17:15
Para: "Juan Arturo Gutiérrez :: INFIbague" <juan.gutierrez@infibague.gov.co>

[El texto citado está oculto]

JUAN ARTURO GUTIERREZ RAMIREZ
Director Administrativo
Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibaguè

INFIBAGUÉ Ibagué IBAGUÉ VIBRA

Calle 60 Carrera 5a. Edificio CAMI NORTE
Barrio la Floresta
Teléfono: 2747444 - 2747222 ext. 142

D Administrativa y Comercial <direccion_administrativa@infibague.gov.co> 23 de marzo de 2021, 17:33
Para: hernan alfaro <alfarohernan@hotmail.com>

[El texto citado está oculto]

ACTA NÚMERO:	**01**	**FECHA:**	**MARZO 09 DE 2021**
HORA:	**2:00 p.m. – 4:00 p.m.**	**LUGAR:**	**PANÓPTICO DE IBAGUÉ**
ASUNTO:	Socialización medidas a tomar frente al punto de vigilancia de la Plazoleta Cultural y Artesanal de Ibagué. – Hallazgo Contraloría Municipal N° 07 auditoria regular de la vigencia 2019.		

ASISTENTES INFIBAGUÉ	
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**
PAOLA DEL ROCÍO ARBELÁEZ ARENAS	GERENTE GENERAL
JUAN ARTURO GUTIERREZ RAMÍREZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DANIEL GUILLERMO JARAMILLO AYALA	DIRECTOR DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL
DARIO ALBERTO SALAZAR	LÍDER DE GESTIÓN DE ACTIVOS Y RECURSOS FÍSICOS – ALMACENISTA
JUAN ENRIQUE SANABRIA	SECRETARIO GENERAL
GREIS CIFUENTES TARQUINO	SECRETARIA DE CULTURA MUNICIPAL
ÁNGELA MARÍA MARTINEZ ALVIRA	JEFE DE COMUNICACIONES INFIBAGUÉ
SARA LUCÍA RIVEROS BONILLA	PROFESIONAL UNIVERSITARIA – SUPERVISORA

ASISTENTES POR LOS ARRENDATARIOS DE LA PLAZOLETA CULTURAL Y ARTESANAL DE IBAGUÉ	
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**
Los firmantes en los respectivos listados de asistencia anexos.	

ORDEN DEL DÍA.
1. Saludo y verificación de asistencia. 2. Socialización formula de arreglo para mantener el punto de vigilancia en la Plazoleta Cultural y Artesanal de Ibagué, de conformidad con solicitud expresa realizada por parte

de los arrendatarios el día 16 de febrero de 2021 en mesa de socialización de reglamento y hallazgo de la Contraloría Municipal.

3. Intervención Secretaría de Cultura Municipal

4. Compromisos

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **Saludo y verificación de asistencia**

Apertura la reunión la Dra. Paola Arbeláez Arenas, Gerente General de Infibagué, extendiendo saludo a todos los asistentes y retomando el compromiso adoptado en la mesa de trabajo del pasado 16 de febrero de 2021, en donde se socializó el reglamento de la Plazoleta Cultural y Artesanal de Ibagué y se notifica el retiro del punto de vigilancia del espacio comercial a partir del 01 de abril de 2021, en atención al hallazgo administrativo emitido por la Contraloría Municipal de Ibagué en los siguientes términos:

... *"Se evidencia en el acta modificatoria No. 2 Adición No. 1 al contrato 53 de 2019, que se añaden recursos al contrato para la vigilancia en jornada nocturna en un lapso de 12 horas para la Plazoleta Cultural y Artesanal de Ibagué, la cual cuenta con 32 locales comerciales adjudicados a privados, los cuales pagan un canon de arrendamiento de tan sólo $46.729 mensual cada local, ascendiendo a un ingreso mensual de $1.495.328, sin embargo, en revisión de los contratos de arrendamientos firmados por INFIBAGUE con los adjudicatarios, se encontraron clausulas donde se comprometen a: "CLAUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR: INFIBAGUE se obliga para con el ARRENDATARIO: 1) Entregar en la fecha y hora acordada los espacios arrendados objeto del presente contrato. 2) Garantizar la entrega de los espacios en condiciones de servir al arrendatario. 3) Vigilar la destinación de los espacios arrendado. 4) Adelantar revisiones periódicas de los bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas al arrendatario. 5) Suministrar servicios públicos (agua, energía, aseo), 6) Suministrar servicio de vigilancia de 8: pm a 8: a.m.". (Subrayado nuestro). Asumiendo por este canon de arrendamiento tan bajo unos costos bastante altos, puesto que tan solo cubrir el servicio de vigilancia tuvo un valor mensual de $4.510.960 a partir del 2 de septiembre de 2019 y hasta el 30 de enero de 2020. A partir del 1° de febrero de 2020 un valor mensual de $4.781.613. Lo que nos muestra que esta unidad de negocio no está siendo favorable para el Instituto y a futuro se va a convertir en un déficit o una gestión antieconómica que va creciendo considerablemente mes tras mes."* ...

"Teniendo en cuenta que de los argumentos esbozados por INFIBAGUE, muchos no guardan concordancia con la observación que nos atañe, sin embargo, les asiste la razón en la obligación de velar por los inmuebles a su cargo, este grupo auditor decide retirar la incidencia disciplinaria, pero se ratifica en la observación de tipo administrativo por el desequilibrio económico que está teniendo al asumir servicios bastante altos en esta plazoleta ocupada por privados, recibiendo tan poco por su arrendamiento, a fin de que se tomen acciones correctivas al respecto." (subrayado fuera de texto original)

En ese sentido, la entidad en aras de subsanar lo señalado por el organismo auditor, procede a

notificar a los arrendatarios de la Plazoleta Cultural y Artesanal de Ibagué, del retiro del punto de vigilancia ubicado en la calle 10 con Cra. 5 esquina el día 16 de febrero de 2021 en mesa de trabajo.

Por lo anterior, los arrendatarios asistentes a la jornada de socialización, solicitan a la entidad analizar la forma de subsanar el hallazgo de la Contraloría Municipal sin retirar el punto de vigilancia asignado al inmueble comercial, aunque eso implique un aumento en el canon de arrendamiento de los contratos de los locales comerciales. Razón por la cual, Infibagué procede a dar exposición de una fórmula de arreglo viable, según lo sugerido por los arrendatarios de la Plazoleta.

Registro fotográfico reunión del 16 de febrero de 2021, Lugar: Panóptico de Ibagué.



2. **Socialización formula de arreglo para mantener el punto de vigilancia en la Plazoleta Cultural y Artesanal de Ibagué, de conformidad con solicitud expresa**

realizada por parte de los arrendatarios el día 16 de febrero de 2021 en mesa de socialización de reglamento y hallazgo de la Contraloría Municipal.

El día 09 de marzo de 2021, se presenta ante los arrendatarios de la Plazoleta Cultural y Artesanal de Ibagué, el análisis frente a la diferencia negativa entre ingresos y egreso que se registra en la plazoleta, lo que generó el hallazgo administrativo emitido por la Contraloría Municipal de Ibagué socializado en la mesa de trabajo mencionada en el numeral anterior.

De esta forma se procede a exponer:

PLAZOLETA CULTURAL Y ARTESANAL DE IBAGUÉ

CONCEPTO	INGRESOS	GASTOS
Arrendamiento Stand Artesanos (32)	$ 1.605.408	
Arrendamiento CAFÉ SONATA	$ 2.791.515	
Promedio Pago de Servicios Públicos		$ 1.200.000
Punto de vigilancia 12 horas nocturno		$ 4.948.611
Total	$ 4.396.923	$ 6.148.611
Variación por incremento en servicios públicos y/o punto de vigilancia (4,04%)		$ 248.312

Nota: No incluye mantenimiento o adecuaciones locativas al inmueble.

(Socialización de la diferencia negativa entre ingresos y gastos de la Plazoleta)

$50.169

$2.791.515

Concepto	Porcentaje	Valor x Stand	Total / 32 Stands
Aporte mensual Artesanos	70%	$ 108.251	$ 3.464.032
Aporte mensual Sonata Café	30%	$ 1.484.576	$ 1.484.576

(Escenario ilustrativo frente a las responsabilidades que asumirían los arrendatarios de la Plazoleta a partir del 01 de abril de 2021)

$50.169

$2.791.515

Concepto	Porcentaje	Valor x Stand	Total / 32 Stands
Aporte mensual Artesanos	70%	$ 43.750	$ 1.400.000
Aporte mensual Sonata Café	30%	$ 600.000	$ 600.000

Una vez presentado el escenario 2, el arrendatario de Sonata Café, representado por el señor Oscar Moreno, manifiesta estar dispuesto a asumir un valor adicional de $400.000 al canon mensual de arrendamiento, por lo que los arrendatarios artesanos asistentes manifiestan estar de acuerdo en asumir esa diferencia entre los 32 stand comerciales, por lo que se reconfigura la propuesta y queda de la siguiente manera:

Arrendatario	Aporte Vigilancia	Canon mensual
Sonata	$ 400.000	$ 3.191.515
Artesanos	$ 1.600.000	$ 100.169

De esta forma, los asistentes a la mesa de trabajo manifiestan estar de acuerdo con el incremento del canon de arrendamiento siempre que el Instituto siga garantizando el punto de vigilancia y el pago de los servicios públicos de conformidad con lo consignado en el hallazgo administrativo N° 07 de la auditoría regular vigencia 2019, emitido por la Contraloría Municipal

de Ibagué.

De esta forma la entidad procederá a hacer las modificaciones de los contratos de arrendamiento, en el marco del principio de autonomía de la voluntad de las partes, con el fin de subsanar las deficiencias señalas por el organismo de control fiscal.

Registro fotográfico reunión del 09 de marzo de 2021, Lugar: Panóptico de Ibagué.















3. Intervención Secretaría de Cultura Municipal

Posterior a los temas abordados con Infibagué, relacionados con el arrendamiento de los locales comerciales de la Plazoleta Cultural y Artesanal de Ibagué, hace intervención la Dra. Greis Cifuentes Tarquino Secretaria de Cultura Municipal, para hacer una exposición completa sobre la oferta institucional de promoción y fortalecimiento al sector artesanal de la ciudad.

Adicionalmente, los arrendatarios realizan diferentes intervenciones frente a la necesidad de incluir a la plazoleta dentro de los destinos turísticos de la ciudad, adecuaciones artísticas, tipo mural, a una de las paredes adyacentes a la plazoleta con el fin de atraer a propios y visitante, entre otras actividades de tipo artístico y cultural que redunden en la promoción de la Plazoleta y sus comerciantes.

COMPROMISOS		
ACTIVIDADES POR DESARROLLAR	**RESPONSABLE**	**PLAZO MÁXIMO**
1. Modificar los contratos de arrendamiento para incrementar, de común acuerdo, el canon de arrendamiento. De conformidad con lo expuesto en el contenido de la presente acta.	Infibagué – Supervisión	01 de abril de 2021
2. Suscribir las solicitudes de modificaciones a los contratos de arrendamiento, de conformidad con lo acordado en la presente mesa de trabajo.	Arrendatarios de la Plazoleta	17 de marzo de 2021
3. Mantener el punto de vigilancia 12 horas de 8:00 p.m. a 8:00 a.m. en la Plazoleta Cultural y artesanal de Ibagué y asumir el pago de los servicios públicos.	Infibagué	A partir del 01 de abril de 2021

INFIBAGUÉ	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE "INFIBAGUE"	CODIGO: FOR-GD-010
		VERSION: 01
		FECHA VIGENCIA: 2018/04/03
	FORMATO NOTIFICACION DOCUMENTOS RECIBIDOS	PAGINA 1 de 1

DOCUMENTO No.:	OFICIO	FECHA DOCUMENTO: 04 DE MARZO DE 2021
ASUNTO:	Citación reunión general de arrendatarios de la Plazoleta Cultural y Artesanal de Ibagué.	

Fecha Reuniòn : Martes 09/03/2021	Hora: 2:00 PM	Lugar: PANÓPTICO DE IBAGUÉ - SALÓN BLANCO

NOMBRE	N° DE STAND O LOCAL COMERCIAL	FIRMA	FECHA NOTIFICACION	HORA NOTIFICACION
Nelson Hernan Munar Cano	4	Nelson H. Munar	4 MARZO 2021	8:38 AM
Luis Fernando Rodriguez	6-7	Luis F Rodrigue	4-03-2021	8:42 AM
Rocio Torres	Sonati	Rocio Torres	4-03-21	8:43.
Rocio Torres	51. 24	Rocio Torres	4. 03. 21	8:44.
Nancy Sanchez Ramirez	51 29	Nancy Sanchez. R.	4. 03. 21	8:45.
Tatiana Guiomar Machado	9		4-03-21	9:05
Olga cruz de sierra	10-11	Olga Cruz.	4-03-21	9.05
Ivonne G Garcia S.	16-17	IGARCIAS	4-03-21	9.06
DENGRID ZULETA.	27-26	Dengrid	4-03-21	9:13.

INFIBAGUÉ	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE "INFIBAGUE"	CODIGO: FOR-GD-010
		VERSION: 01
		FECHA VIGENCIA: 2018/04/03
	FORMATO NOTIFICACION DOCUMENTOS RECIBIDOS	PAGINA 1 de 1

DOCUMENTO No.:	OFICIO	FECHA DOCUMENTO: 04 DE MARZO DE 2021	
ASUNTO:	Citación reunión general de arrendatarios de la Plazoleta Cultural y Artesanal de Ibagué.		
Fecha Reuniòn : Martes 09/03/2021		**Hora: 2:00 PM**	Lugar: PANÓPTICO DE IBAGUÉ - SALÓN BLANCO

NOMBRE	N° DE STAND O LOCAL COMERCIAL	FIRMA	FECHA NOTIFICACION	HORA NOTIFICACION
Ana Elsa Mosquera	22-23	Ana Elsa Mosquera	04-03-21	9:20 AM
Jennifer Andrea perez Sanchez	30 -	Jennifer andrea perez	04-03-21	9-40-AM
Luz Enirta Gorzon	25	Luz	04 03 21	945
Fany Flores	20	Fany Flores	04 03 21	9 45 -
Eider Cruz	24	Eider Cruz	04-03-21	
Ofelia Ramirez Franco	18-19.		04 03 21	950
José C. Gómez V.	5		04-06-021	10:30
Nury Milena Ramirez	12.	Nury Ramirez	6-03-2021.	10:30.
Anna Vga C.	02	Anna Vga C.	6-03 2021	10:30

INFIBAGUÉ	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE "INFIBAGUE"	CODIGO: FOR-GD-010
		VERSION: 01
		FECHA VIGENCIA: 2018/04/03
	FORMATO NOTIFICACION DOCUMENTOS RECIBIDOS	PAGINA 1 de 1

DOCUMENTO No.:	OFICIO	FECHA DOCUMENTO: 04 DE MARZO DE 2021
ASUNTO:	Citación reunión general de arrendatarios de la Plazoleta Cultural y Artesanal de Ibagué.	
Fecha Reuniòn : Martes 09/03/2021	**Hora: 2:00 PM**	Lugar: PANÓPTICO DE IBAGUÉ - SALÓN BLANCO

NOMBRE	N° DE STAND O LOCAL COMERCIAL	FIRMA	FECHA NOTIFICACION	HORA NOTIFICACION
Lubin Renato	1	Lubin Renato	6 - Marzo 2021	9+30
Ruban Guevara	14 - 15	Ruban Guevara	6 Marzo 2021	9+35
Mauricio Romero	31 - 32	Mauricio Romero	6 Marzo 21	9+36
Edna Navarrete	16	Edna Navarrete	6 Marzo 21	9+37

INFIBAGUÉ	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE "INFIBAGUE"	CODIGO: FOR-GD-010
		VERSION: 01
		FECHA VIGENCIA: 2018/04/03
	FORMATO NOTIFICACION DOCUMENTOS RECIBIDOS	PAGINA 1 de 1

DOCUMENTO No.:	ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N° 005 DE 2006	FECHA DOCUMENTO: 18 DE MAYO DE 2006
ASUNTO:	REGLAMENTO DE LA PLAZOLETA CULTURAL Y ARTESANAL DE IBAGUÉ	

Fecha Reunión : 16/02/2021 | Hora: 8:00 AM | Lugar: PANÓPTICO DE IBAGUÉ - SALÓN BLANCO

NOMBRE	N° DE STAND O LOCAL COMERCIAL	FIRMA	FECHA NOTIFICACION	HORA NOTIFICACION
OLGA CRUZ DE SAENZ	10 Y 11	Olga Cruz de Saenz	16-02-2021	8:00 AM
Luis Fernando Pulido	6 Y 7	LuisFR	16-02-2021	8:00 AM
Nelson Hernando Muñoz Cano	4	Nelson Hernando M.	16-02-2021	8:10 AM
Rosa Elvira Robin	17		16-01-2021	8 AM
Elder Cruz	21		16-01-2021	8 AM
Dionny luz Rios Torres	28.	Dionny luz Rios Torres	16-02-2021	8 AM.
Cindy Benitez R.	16	TBR	16-02-2021	8 AM
[illegible]	SONATA	[illegible]	16-02-2021	8:11
Bella Rocio Rios	24.	Bella Rocio Rios	16-02-2021	8 AM

INFIBAGUÉ	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE "INFIBAGUE"	CODIGO: FOR-GD-010
		VERSION: 01
		FECHA VIGENCIA: 2018/04/03
	FORMATO NOTIFICACION DOCUMENTOS RECIBIDOS	PAGINA 1 de 1

DOCUMENTO No.:	ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N° 005 DE 2006	FECHA DOCUMENTO: 18 DE MAYO DE 2006
ASUNTO:	REGLAMENTO DE LA PLAZOLETA CULTURAL Y ARTESANAL DE IBAGUÉ	
Fecha Reunión : 16/02/2021	Hora: 8:00 AM	Lugar: PANÓPTICO DE IBAGUÉ - SALÓN BLANCO

NOMBRE	N° DE STAND O LOCAL COMERCIAL	FIRMA	FECHA NOTIFICACION	HORA NOTIFICACION
Luz Enitty Gonzon	25		16-02-2021	16-02-2021
Nancy Sanchez n.	29	Nancy Sanchez	16-02-2021	16-02-2021
Ana Elsa Mosquera	22. 23	Ana Elsa Mosquera.	16. 02. 2021	16. 02. 8:31 a.m.
Diana Marcela Calderon M.	8		16-02-2021	16.02 8:30
MAURICIO ROMERO ESPITIA	31 - 32		16-02-2021	8:36 AM.
Dengry Luz Zolota Yance	26-27		16-022021	837 AM
Lubin Renato Gonzalez Perez	1		16-02-21	8:38 am.
OFELIA RAMIREZ FRANCO	18-19		16-02 21	8:00 AM
Tony Luis	20		16 0 2 2 0	8:00 PM

INFIBAGUÉ	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE "INFIBAGUE"	CODIGO: FOR-GD-010
		VERSION: 01
		FECHA VIGENCIA: 2018/04/03
	FORMATO NOTIFICACION DOCUMENTOS RECIBIDOS	PAGINA 1 de 1

DOCUMENTO No.:	ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N° 005 DE 2006	FECHA DOCUMENTO: 18 DE MAYO DE 2006	
ASUNTO:	REGLAMENTO DE LA PLAZOLETA CULTURAL Y ARTESANAL DE IBAGUÉ		
Fecha Reunión : 16/02/2021		Hora: 8:00 AM	Lugar: PANÓPTICO DE IBAGUÉ - SALÓN BLANCO

NOMBRE	N° DE STAND O LOCAL COMERCIAL	FIRMA	FECHA NOTIFICACION	HORA NOTIFICACION
José Cristóbal Gómez V.	Mod. I Local 5		16 feb. 2021	09:30
Tatiana Viviana Machado C.	Stan 9		16-02-2021	09:30

INFIBAGUÉ	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE "INFIBAGUE"	CODIGO: FOR-GD-010
		VERSION: 01
		FECHA VIGENCIA: 2018/04/03
	FORMATO NOTIFICACION DOCUMENTOS RECIBIDOS	PAGINA 1 de 1

DOCUMENTO No.:	OFICIO	FECHA DOCUMENTO: 04 DE MARZO DE 2021
ASUNTO:	Citación reunión general de arrendatarios de la Plazoleta Cultural y Artesanal de Ibagué.	

Fecha Reuniòn : Martes 09/03/2021 | **Hora: 2:00 PM** | Lugar: PANÓPTICO DE IBAGUÉ - SALÓN BLANCO

NOMBRE	N° DE STAND O LOCAL COMERCIAL	FIRMA	FECHA NOTIFICACION	HORA NOTIFICACION
Nelson Hernan Muñoz Cano	4	Nelson H. Muñoz	4 MARZO 2021	8:38 AM
Luis Fernando Rodriguez	6-7	Luis F Rodrigue	4-03-2021	8:42 AM
Rocio Torres	Sonati	Rocio Torres	4-03-21	08:43.
Rocio Torres	51. 24.	Rocio Torres	4. 03-21	08:44.
Nancy Sanchez Ramirez	51 29	Nancy Sanchez. R.	4. 03-21	8:45.
Tatiana Guiomar Machado	9		4-03-21	9:05
Olga cruz de sierra	10-11	Olga Cruz.	4-03-21	9:05
Ivonne G Garcia S.	16-17	IGGS.	4-03-21	9:06
DENGRID ZULETA.	27-26	Dengrid	4-03-21	9:13.

GGARF-72-31

Ibagué, 04 de marzo de 2021

Señores
Artesanos/Arrendatarios de la Plazoleta Cultural y Artesanal de Ibagué
Dirección: Calle 10 con Carrera 5, Esquina

Ciudad,

Asunto: Citación Convocatoria reunión general de arrendatarios de la Plazoleta Cultural y Artesanal de Ibagué.

Respetados (as) Señores (as),

Reciban un cordial saludo por parte del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – Infibagué,

De manera atenta y respetuosa nos permitimos realizar convocatoria general a todos los arrendatarios de la Plazoleta Cultural y Artesanal de Ibagué, para el día martes **09 de marzo de 2021 a las 2:00 p.m.** en las Instalaciones del panóptico de Ibagué, edificio 2 (sobre la calle 10); con el fin de realizar socialización de información relacionada con la vigilancia de los locales comerciales.

Por lo anterior, es necesario contar exclusivamente con la presencia de los arrendatarios de cada uno de los stands comerciales y el Representante Legal del local arrendado a "Inversiones Café Sonata S.A.S.".

No siendo otro el motivo,

Cordial saludo,

SARA LUCÍA RIVEROS BONILLA
Profesional Universitaria
Grupo Gestión de Activos y Recursos Físicos